



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2019, el pliego de cláusulas administrativas por el que ha de regirse el arrendamiento mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372 y del aprovechamiento del coto micológico BU-50.016, se expone al público para que puedan presentarse proposiciones.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

– *Objeto de la subasta:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372 (con una extensión aproximada de 2.880 ha), y del aprovechamiento del coto micológico BU-50.016 del término municipal de Villasur de Herreros.

– *Precio de la licitación:* Habiéndose acordado una reducción del precio del 25% el tipo de licitación, queda fijada al alza, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372, en 30.425 euros/temporada (sin incluir IVA), siendo este el precio base de subasta. El precio de licitación, también al alza, del aprovechamiento del coto micológico BU-50.016 será de 4.300 euros/temporada (sin incluir IVA). Ello supone un precio conjunto total al alza de 34.725,00 euros/temporada (sin incluir IVA).

En estos importes no está incluido el IVA. El IVA que deba repercutirse, o cualquier otro impuesto que deba satisfacerse por el arrendamiento del coto de caza y del coto micológico, serán de cuenta del arrendatario.

Este precio total no se incrementará acumulativamente de acuerdo al Índice de Precios al Consumo.

– *Duración del contrato:* La duración del contrato se efectuará por un periodo de cinco años o temporadas cinegéticas y micológicas, desde la campaña 2019-2020 hasta la campaña 2023-2024, comenzando el día de la formalización del contrato y finalizando el día 31 de marzo de 2024.

– *Garantías:* El adjudicatario se compromete y obliga, a la firma y formalización del contrato, a prestar a favor del Ayuntamiento una fianza, por importe del precio total anual de adjudicación del contrato para responder del cumplimiento de las obligaciones del mismo.

– *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros dentro de los veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que el último día sea sábado o inhábil se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente.

– *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de cláusulas administrativas, que podrá obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en la página web municipal ([www.villasurdeherrerros.es](http://www.villasurdeherrerros.es)), así como en Copistería Amábar (avenida Arlanzón, número 15 de Burgos).



– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar mediante acto público en la Secretaría del Ayuntamiento o en el Centro Social de Villasur de Herreros, a las 12:00 horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la admisión de proposiciones. En caso de que el último día sea sábado o inhábil la apertura de plicas se prorrogará al primer día hábil siguiente.

– *Modelo de proposición económica:*

D. ...., con DNI n.º ..... y domicilio en ....., enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ....., de fecha ....., por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372, y del coto micológico BU-50.016, del término municipal de Villasur de Herreros, se somete a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, y ofrece el precio de ..... euros (en número y letra), sin incluir IVA, por el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza y el precio de ..... euros (en número y letra) sin incluir IVA, por el arrendamiento del aprovechamiento del coto micológico. Ello supone en total un precio de ..... euros (en número y en letra).

Lugar, fecha y firma.

En Villasur de Herreros, a 17 de mayo de 2019.

El Alcalde,  
Luis Miguel Pérez Castilla